

viembre de 2007, del menor D. F. G., expediente núm. 352-2002-29-0073, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de enero 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Manuel García Gálvez.*

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Gálvez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 21 de diciembre de 2007 del menor A. J. G. P., expediente núm. 352-2004-29000844-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Emilia Maruta Serban.*

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Emilia Maruta Serban al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referente a la menor A. L. S., expediente núm. 352-2006-29-0237.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a doña Emilia Maruta Serban.*

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a doña Emilia Maruta Serban al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo referente a la menor A. L. S., expediente núm. 352-2006-29-0237.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la relación de beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.*

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2004, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 26.12.2006, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro a los siguientes interesados:

Exp. 541-2004-29-000005	Najarro Lorenzo, Antonio Ernesto	Cártama
Exp. 541-2004-29-000016	Martín Quiroga, Teresa Reina	Málaga
Exp. 541-2004-29-000019	Rodríguez Serrano, José Luis	Málaga
Exp. 541-2004-29-000020	Díaz Molina, Francisco	Torrox

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.*

De acuerdo con la Resolución de 13 de agosto de 2003, en la que se concede un plazo de un mes para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 26.12.2006, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2003-29-000006 Valera Gómez, Viviana Rocío Málaga

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.*

De acuerdo con la Resolución de 5 de diciembre de 2005, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 23.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2005-29-000031 Gutiérrez Osle, Raúl Málaga

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.*

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2004 en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 19.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Exp. 541-2004-29-000012 Jiménez Durán, María Josefa Málaga

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrán hacer las alegaciones que estimen procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 29 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del conjunto de yacimientos de la Desembocadura del Río Algarrobo: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar, en los términos municipales de Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).*

Con fecha 2 de enero de 2007 (BOJA núm. 1, págs. 94 a 98, ambas inclusive), se anunciaba la apertura de un período de información pública en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del conjunto de yacimientos de la Desembocadura del Río Algarrobo, que comprende: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar, en los términos municipales de Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

Habiéndose modificado la delimitación de los yacimientos de Morro de Mezquitilla y Trayamar, consideramos procedente someter nuevamente el procedimiento al trámite de información pública.

Así pues, por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con los arts. 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico